EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU

Bucaramanga,

Señor(a),

JESUS ALBERTO MATEUS MATEUS,
Calle 200 N°17-36, Casa 3, Conjunto Siglo XXI,
Floridablanca (Santander).
3168221929 – 3108090503
mateusjesusalberto@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, el día 9 de mayo de 2024, se emitieron Estudios Previos y viabilidad, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato, cuyo objeto consistirá en:, y cuyas obligaciones específicas serán: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

1) Brindar apoyo profesional para el seguimiento al Plan de Acción Institucional y consolidar su información en el(los) formato(s) de Contratación.
2) Brindar apoyo profesional a la Subdirección Técnica para la proyección de análisis del sector, de riesgos, necesidades y estudios de mercados de los procesos de contratación llevados a cabo en el IMEBU, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones.
3) Brindar apoyo profesional a la Subdirección Técnica para la proyección de fichas técnicas, solicitud de cotizaciones y análisis de precios para establecer el presupuesto de los procesos de contratación.
4) Apoyar el proceso de formulación de los proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada (M.G.A.) y su seguimiento en la(s) Plataforma(s) establecida(s) por el Departamento Nacional de Planeación.
5) Coadyuvar en la consolidación y elaboración de informes que se requieran por la Subdirección Técnica de la Entidad.
6) Apoyar en la búsqueda, tratamiento y análisis de información interna de la Entidad, que sea necesaria para la construcción de los documentos técnicos que sean requeridos.
7) Brindar acompañamiento en el cumplimiento de las actividades planteadas en el PA-MIPG, relacionadas con los componentes que correspondan al Área de Planeación de la Subdirección Técnica.
8) Brindar apoyo y acompañamiento profesional a la Subdirección Técnica del IMEBU, en las diferentes mesas de trabajo y/o reuniones que le sean asignadas.
9) Asistir a las jornadas de capacitación y formación programadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (S.G.-S.S.T.).
10) Brindar apoyo en las actividades concernientes a la Ley General de Archivos, según los documentos que se elaboren en la ejecución de su objeto contractual.
11) Las demás que sean inherentes y que le sean asignadas en cumplimiento de su objeto contractual.

La Entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) COP.**, y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS** calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la oferta.

La oferta deberá ser presentada al **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU** ubicada en la Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2, Bucaramanga o al correo electrónico atencionalciudadano@imebu.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP II, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP – **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). Art. 42 de la Ley 1861 de 2017 y Sentencia C-277 de 2019 (si aplica). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Oficina Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Oficina Gestora).
- Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016. Código de Policía y Convivencia. (Pantallazo). (Verificar por la Oficina Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 del 2019 (Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementos en caso de aplicarse). https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaciudadana
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente Vinculado a seguridad social como beneficiarios o no estar vinculado.	Deberá afiliarse a EPS y AFP: Aportar certificado de afiliación con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.

Cotizando como Pensionado.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada. Acreditar afiliaciones EPS.
Haber venido siendo Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) Debe confiar a salud por valor del contrato.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Artículo 279 de la ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite.
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia.

Perfil: El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

- Profesional en mercadeo y/o publicidad o marketing o ingeniería de sistemas o informática y/o afines.

Este requisito debe ser acreditado aportando copia de diplomas y/o actas de grado.

PERFIL:

Profesional en áreas de la ingeniería o economía o finanzas o administración de empresas o afines, con especialización terminada, relacionada con gerencia de proyectos o gestión estratégica de proyectos o evaluación y desarrollo de proyectos o afines.

EXPERIENCIA:

Con experiencia mínima de dos (2) años relacionados con procedimientos administrativos y/o de gestión pública y/o de proyectos y/o sistemas de gestión, y/o planeación y/o consolidación, organización y depuración de información.

Lo anterior se deberá acreditar mediante certificaciones o actas de liquidación.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El **Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU**, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ,
Director General.

Proyectó: *Paula Andrea Quitián Muñoz / Contratista - Oficina Asesora Jurídica*
Revisó aspectos juridicos: *Ana María Vargas Sepúlveda / Asesor jurídico.*